

BOLETIN ECLESIASTICO

Sale este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

DEL

Se suscribe en Leon casa de los SS. Viuda d Miñon é hijos, y en esta ciudad en la redacción de mismo.

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Habiendo consultado algunos señores arciprestes al Sr. Gobernador de la diócesis acerca del modo de verificar el exámen de los libros parroquiales que les encargaba el Ilmo. Sr. Obispo, mi Señor, en la disposición primera de su edicto de 15 de Diciembre, inserto en el Boletín núm. 10, S. S. ha tenido por conveniente resolver: que los arciprestes comuniquen á los párrocos, por medio de vereda, quienes son los designados para que como auxiliares suyos entiendan en dicho reconocimiento, señalando las parroquias cuyos libros deben revisar respectivamente tanto el mismo señor arcipreste como cada uno de los comisionados; y que los párrocos y ecónomos, enterados que sean de esta designacion, remitan sus libros por persona de confianza, en el caso de que no les fuese posible presentarlos por si mismos, al arcipreste ó comisionado respectivo, á fin de que tenga pronto y cumplido efecto lo prevenido por el

Ilmo. Prelado. Lo que de órden del Sr. Gobernador se inserta en el Boletín para su exaeto cumplimiento. Astorga 25 de Enero de 1853.
=Lic. *Juan José Fernandez*, Secretario.

Administracion Diocesana de Astorga.

Para dar cumplimiento á una disposición del Sr. Director de Contabilidad del Culto y Clero, fecha 17 del actual, es necesario que los señores curas propios, y vicarios en vacante de este obispado, se sirvan remitirme, á la mayor brevedad posible, nota de los bienes rectorales, mansos ó iglesarios de sus respectivas feligresías (sin comprender los pertenecientes exclusivamente á las fábricas) que fueron enagenados antes de la devolucion: manifestando la renta que producian cuando, en el año de 1841, se incautó de ellos la Hacienda.

El bien colectivo é individual del Clero se interesa en la pronta eje-

cucion de esta medida: y por lo mismo, espero que los señores párrocos y vicarios no retardarán el envío de la nota indicada.

Como los inventarios de las provincias de Lugo y Orense no expresan con claridad los foros, censos y rentas que pertenecen á las Iglesias; á fin de que en las notas de mansos y diestrales, que ha de remitir esta Administracion á la

Superioridad, no se confundan los productos respectivos, espero que los señores abades y ecónomos de los arciprestazgos de Valdeorras, Quiroga, Robleda, y Tribes (cuyas fábricas tengan predios) digan los que son, con la debida especificacion.

Astorga 20 de Enero de 1853.=
Matías Arias.

Contaduría de la Comision Auxiliar de la Sociedad de Socorros mútuos del Clero en esta diócesis.

Al encargarse el que suscribe de la Contaduría de esta Comision, por nombramiento de la misma, en ausencia del Br. D. Vicente Lopez, actual párroco de S. Cristóval en el Vierzo, el primer pensamiento que concibió fué el de presentar á los señores Socios un estado de lo que de sí arrojan los libros de dicha Contaduría. Este pensamiento no puede realizarse cumplidamente, interin no pasen á recoger del Sr. Tesorero sus correspondientes títulos todos los eclesiásticos, que solicitaron su ingreso en la Sociedad durante la prórroga últimamente concedida por la Emma. Junta Directiva, y fueron admitidos por esta en concepto de creadores.

A continuacion se pone una lista de todos los títulos que se hallan en Tesorería para que llegando á noticia de los interesados, se sirvan pasar á recogerlos lo mas pronto posible; pues de lo contrario habrá que devolverlos á la Junta Directiva, prévia reclamacion de los gastos de que han sido causa, si así lo estimare la misma, sin que en lo sucesivo puedan reclamar el derecho á gozar de la prerrogativa de creadores, por mas que hayan solicitado en tiempo su ingreso en la Sociedad.

Recogidos que sean estos títulos podrá formarse un balance general del haber de esta Comision, y un cálculo aproximado de los fondos que necesita cada un año para sostenerse por sí misma, atendido el crecido número de acciones con que actualmente cuenta.

Se estan esperando los títulos de los demas señores que han solicitado su ingreso en la Sociedad despues de finalizado el plazo últimamente concedido por la Junta superior para poder ser incluidos en clase de Socios creadores. Astorga Enero 26 de 1853.=En ausencia del Contador,

Lic. D. Leandro San Roman. =V.º B.º: Martin Viñambres, Vice-Presidente.

Lista de los señores Socios creadores cuyos títulos se hallan en Tesorería.

NOMBRES.	PUEBLOS DE SU RESIDENCIA.
SS. D. Francisco Tineo.	Távora.
Pedro Martinez.	Llamas de Carrizo.
Francisco Liébana.	Corporales.
Tomas Fernandez.	Cubillos del Vierzo.
Domingo Gonzalez.	Ferreruela.
Pascual Antonio Centeno.	Riofrio.
Domingo Fernandez.	Escober.
Marcelino Rodriguez.	Arrabalde.
José Paradelo.	Santalavilla.
Jacobo Fernandez.	S. Martin del Agostedo.
Joaquin Cordero.	Tegeira.
Pedro Martinez.	Robledo.
Tirso Alonso Franco.	Murias de Pedredo.
Policarpo Vidal.	Castrotierra.
Tomas Alonso.	Laguna Dalga.
Angel Alfonso.	Navianos. (Concluirá.)
Mauro Cobreros.	

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PROVISIONES ECLESIASTICAS.

Nombrando por Reales decretos para las prebendas y beneficios de las Iglesias, que á continuacion se espresan, á los sugetos siguientes:

Salamanca.--Para la canongía de la Santa Iglesia de Salamanca, vacante por fallecimiento de D. Nicolás Vasare, á D. Ventura Yusta, magistral de la colegiata de Toro y beneficiado electo de la catedral de Valladolid, calificado y clasifica-

do por el Consejo de la Cámara. Ha sido magistral de Berlanga, y catedrático del Seminario de Sigüenza. Es licenciado en Teología y Cánones.

Badajoz.--Para el beneficio, vacante por promocion del electo D. Alejandro Suero á una canongía de la colegiata de Covadonga, á D. Ildefonso Lopo, presbítero exclaustro.

Coruña.--Para el beneficio, que resulta vacante, antes del 1.º de Octubre último, á D. Juan Rama, presbítero exclaustro del orden de San Francisco.

Real Cámara eclesiástica.

Habiendo vacado el Deanato, primera silla *post pontificalem*, de la Iglesia catedral de Tuy, por promoción de D. Telmo Maceira á la silla y obispado de Mondoñedo, cuya provision corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del Gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella, y reúnan los requisitos prevenidos en el art. 2.º del Real decreto de 25 de Julio de 1851, que exige sean propuestos precisamente capitulares de la misma superior categoría, que tengan el grado de doctor ó licenciado en Teología ó Jurisprudencia, y hayan servido cuatro años dignidad ó prebenda de oficio ú ocho canonicatos de gracia, debiendo acompañar las solicitudes un extracto impreso de sus méritos y carrera.

Madrid 19 de Enero de 1853. =

De orden del M. R. Cardenal-presidente: El Secretario, Manuel María Moreno.

Habiendo vacado la dignidad de Tesorero en la Iglesia metropolitana de Santiago por promoción de D. José Avila y Lamas al obispado de Plasencia, cuya provision corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el

término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del Gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella y reúnan los requisitos prevenidos en el art. 5.º del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851, que previene sean propuestos: 1.º Canónigos de metropolitana, que siendo de oficio lleven cuatro años de residencia, y seis si fueren de gracia, con grado mayor, ú ocho en su defecto; dignidades de sufragáneas y abades de colegiadas que cuenten cuatro años de residencia con grado mayor y ocho sin él: 2.º Canónigos de sufragáneas que tengan ocho años de residencia con grado mayor ó diez sin él: 3.º Curas párrocos que con grado mayor lleven doce años de servicio, de los que dos en curato de término ó cuatro de ascenso y quince sin él: 4.º Los jueces metropolitanos, provisos ó vicarios generales que hayan desempeñado estos cargos y sus fiscalías por doce años: 5.º los fiscales de los mismos tribunales por quince años: 6.º Los catedráticos de jurisprudencia y teología en las universidades y seminarios centrales por doce años; en la inteligencia de que habrán de acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera.

Madrid 19 de Enero de 1853. =
De orden del M. R. Cardenal-presidente: El Secretario, Manuel María Moreno.

Habiendo vacado una canongía en la Iglesia metropolitana de Granada, por promoción de D. Tomas Roda al obispado de Monorca, cuya provision corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del Gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella y reunan los requisitos prevenidos en el artículo 7.º del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851, para la primera categoría que está en turno y comprende á los dignidades de Iglesias sufragáneas que llevan treinta y dos meses de residencia, y á los canónigos de las mismas, que teniendo grado mayor, cuentan cuatro años y medio, ó, sin él, seis de residencia, asi como á los indicados en los artículos 17 y 18 del citado Real decreto, á fin de poder ser debidamente calificados y clasificados; en la inteligencia de que habrán de acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera.

Madrid 19 de Enero de 1853. =
De orden del M. R. Cardenal-presidente: El Secretario, Manuel María Moreno.

Noticias del obispado.

La noche del Domingo último regresó de Santiago el Sr. D. Juan José Fernandez, Secretario de Cá-

mara y gobierno de esta diócesis. Nuestro Ilmo. Sr. Obispo lo verificará dentro de pocos dias.

El 24 y 25 últimos ha tenido lugar el sínodo de los aspirantes á órdenes en las próximas temporas, y ante-ayer el de los señores sacerdotes que debían habilitarse de licencias. Ambos se han verificado en la sala del palacio episcopal, destinada á este objeto.

Ha vacado el curato de Soto de la Vega, arciprestazgo de Vega y Páramo. Es de libre provision ordinaria, dista un cuarto de hora de La Bañeza, tiene 143 vecinos y está clasificado de primer ascenso.

Noticias religiosas. = Correo Estranjero.

El 10 del corriente se abrió en Amiens el concilio provincial de Reims (Francia), convocado mucho antes que apareciese el decreto del 8, que insertamos en nuestro número anterior.

Las noticias recibidas últimamente de Constantinopla, relativas á los Santos Lugares, son mas satisfactorias que las que hemos dado antes á nuestros lectores. La Puerta Otomana, atendiendo al derecho histórico, ha tomado nueva

resolucion atribuyendo el protecto-
rado á la Francia, si bien ha pro-
testado contra esta decision el encar-
gado de negocios de Rusia.

--El censo de poblacion hecho
en 1851 en los diez y ocho distri-
tos del bagalato de Jerusalén, dió
el resultado siguiente:

Musulmanes.	135,500.
Cristianos.	12,462.
Judios.	1,979.

Hay en Jerusalén una poblacion
de 13,000 habitantes, de los cuales
son cristianos 7,488. 3,580 judios y
cerca de 2.000 extranjeros. (*Cruz.*)

--Se asegura que el R. Lacordaire,
acompañado de muchos religiosos
y de algunos legos, va á empren-
der una peregrinacion á Palestina
para visitar y venerar los Santos
Lugares. (*Id.*)

--El 3 se verificó en París la
solemne restauracion del templo de
Sta. Genoveva, con una pompa es-
traordinaria. (*Id.*)

--M. Felix Pigeorv, viagero fran-
cés, pretende que ha visitado, hace
algunos meses, la tumba de Noé, si-
tuada cerca de Zaclé en el pais de
los Maronitas. La tumba forma
una bóveda de 80 centímetros de
ancho y 3 metros de largo. Está
fornada en su parte interior de
sarga verde. Hace algun tiempo
que M. Sanley trajo al Louvre la
tumba del Rey David. En vista de
estos descubrimientos que suceden
sin interrupcion, no perdemos la
esperanza de que el dia menos pen-
sado descubran los arqueólogos los
sepulcros de Adan y Eva. (*Id.*)

--El *Worbranter*, diario de Holan-
da, habla del nombramiento del
Ilmo. Zovisseu para arzobispo de
Holanda y gefe de todos los obispos
y primer destino de la Iglesia cató-
lica en los Países-Bajos. Este nom-
bramiento parece será el primer pa-
so de la nueva organizacion de
otro Concordato que abolirá el de
1827 y el convenio de 1841.

--A la *Gaceta de Lausana*, en
Suiza, escriben de Estevayer: «El con-
sejo del canton de Friburgo, al me-
nos parte de él, parece ha logrado
procurar una solucion á los nego-
cios eclesiásticos. Al efecto salieron
para Francia el presidente y vice-
presidente á tener una entrevista con
el señor obispo, desterrado despues
de tres años, el Ilmo. Marilley. En
esta entrevista parece se acordó el
restablecimiento del Seminario, que-
dando á la sola y libre facultad del
prelado el nombramiento de profe-
sores, los planes de estudios, el ór-
den económico, y administrativo,
como lo habia de ser tambien el
nombramiento de curas párrocos,
vicarios etc., etc. Por manera que
parece se echaron las bases del Con-
cordato que entre este canton y la
Santa Sede ha de celebrarse. Unos
y otros salieron muy satisfechos de
la conferencia. El señor obispo sa-
lió para Roma con objeto de poner-
se de acuerdo con Su Santidad pa-
ra el arreglo de los negocios ecle-
siásticos. ¡Dios quiera poner térmi-
no á los males que afligen á los can-
tones católicos de Suiza!»

Leemos en el *Ancora* de Barcelona del 13:

«*Nueva expedición á las misiones españolas del Perú.*—El día 29 de Junio de 1851 partieron varios catalanes en compañía del tan estimado cuanto conocido P. Luis Gonzaga Moré, con destino al colegio de frailes menores de Santa Rosa de Ocopa en el Perú, y el pasado Domingo acompañamos para igual destino á treinta y un misioneros, catorce de los cuales eran sacerdotes, y los demas seculares. Su director, que les acompañará hasta el convento, es el P. Fr. Pablo Bastarras.—A las cuatro de la mañana del citado Domingo se reunieron nuestros misioneros en la pequeña Iglesia de Ntra. Sra. de la Ayuda, donde recibieron los santos Sacramentos y oyeron algunas misas, marchando juntos hacia el puerto á las siete y media, donde les aguardaba una multitud de parientes, amigos, y otras personas deseosas de saludar á los nuevos Apóstoles. Embarcados en el bergantin *Caulopolican*, se despidieron allí abrazándonos con toda la efusion de aquella amistad sincera que la separacion no acabará jamás, y se hicieron á la vela á las diez menos cuarto, entre las aclamaciones y votos de ternura de un pueblo eminentemente religioso como lo es Barcelona.»

Correo nacional.

El Sr. Obispo de Pamplona ha dirigido

al clero y fieles de su diócesis una circular que ha merecido los mayores elogios de la prensa de todos colores. Aquel celoso prelado exhorta á sus diocesanos para que no se dejen llevar de las seductoras promesas de hombres inmorales y sin pudor, que, bajo la esperanza de un feliz porvenir, arrastran muchos jóvenes de ambos sexos al continente americano, haciéndoles en los buques como una mercancía, escaseándoles el alimento, y obligándoles en último término á contratar sus servicios con especuladores hambrientos por tiempo determinado, durante el que muchos terminan su existencia, y los que sobreviven solo pueden lamentar su credulidad y alucinamiento.

El 1.º del corriente se instaló con la mayor solemnidad en la Corte, y templo de Ntra. Sra. de Atocha, la obra de la santa infancia, siendo la primera inscripta S. A. la Augusta Princesa de Asturias. Otro día daremos algunas noticias acerca de esta caritativa obra, ó asociacion de niños y niñas cristianos para el rescate de los hijos de los infieles de la China y de otros países idolátras, fundada en París por Monseñor Carlos de Jarbin Janson, obispo de Nancy y de Toul. Los Sumos Pontífices Gregorio XVI, de glorioso recuerdo, y Pío IX, que felizmente reina, han concedido indulgencias plenas y parciales á todos los asociados.

Por disposicion del Eminentísimo Sr. Cardenal, arzobispo de Toledo se publica todos los Sábados en Madrid, desde el 1.º del corriente un Boletín eclesiástico del arzobispado, que como en esta diócesis, se remite á todos los párrocos, ecónomos y tenientes en Iglesia filial, autorizándoles para que daten en cuentas de fábrica el importe de la suscripcion, que es el de 8 rs. por trimestre. Igual resolucioa ha dictado el Sr. Obispo de Leon.

El Ilmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Cascallana obispo de Málaga ha dirigido en 12 del actual una circular á los arciprestes y

clero de su diócesis exhortándoles á que se mantengan siempre dentro del círculo de su ministerio sacerdotal, atendiendo solo al mayor lustre de la Iglesia y prosperidad del estado, y no tomando parte activa en las cuestiones electorales, de las que suelen surgir choques y encontrados afectos, cometiéndose á veces excesos que la religion y la patria reprueban. «Justo y aun conveniente es, dice, que el clero se mantenga observador de su sagrado ministerio, alejándose del tumulto de los partidos, de donde suelen derivarse odios y rencillas, en que pudiera ser envuelto, con menoscabo de la escelencia y dignidad del sacerdocio, y en grave detrimento de su bien espiritual y temporal.»

Ha llegado á Madrid Mons. Franchi, trayendo en su compañía otro eclesiástico, (no sabemos si es Monseñor), llamado Brianchi.

El 20 del corriente falleció el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Jabier Rodriguez Obregon, obispo de Badajoz. La ciudad y diócesis han visto con la mayor pena la pérdida de este virtuoso prelado.

La direccion de contabilidad de Culto y Clero, en circular de doce del presente mes, pide á los administradores diocesanos un estado de las obligaciones devengadas en cada diócesis durante el año de 1852, de las sumas consignadas para su pago y de la diferencia que resulte.

En el paquete vapor Adriano salieron el 6 último de Sevilla nueve religiosas de Paul, con direccion á Méjico, dos de ellas eran andaluzas. En Cádiz se incorporarán con otras que marchan á Veracruz.

A consecuencia de la variacion que contiene este año la bula de la Santa Cruzada, en virtud de la que las facultades de los confesores, respecto a la absolucion de reservados, se reducen á una vez en la vida y otra en la muerte, ya la reservacion sea á la Silla Apostólica, ya á cualesquiera otros prelados, el Sr. obispo de Segovia, en circular de 12 de este mes, concede sus facultades á todos los parrocos, ecónomos, tenientes y sacerdotes, que tengan licencias de confesar, para que en todo el año corriente puedan absolver de reservados episcopales y sinodales *toties quoties*, á los penitentes que tengan dicho sumario, y á los pobres imposibilitados de tomarle.

ANUNCIOS.

El Semanario cristiano y literario, periódico que, bajo la entendida direccion del Sr. D. Felix Lázaro García, salía todos los Miércoles en Segovia, desde el 15 del corriente se publicará ademas todos los Sábados. Precio de suscripcion 14 rs. por trimestre, franco de porte. Se reciben suscripciones en la redaccion de este Boletin.

Cédulas de examen, confesion y comunion.

Los señores párrocos que gusten encargarnos lo avisarán á las oficinas de este Boletin en carta franca. Cada mil cédulas 20 rs., por de mil 34, y por cada millar que pase de este número se añadirán diez reales.